

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez con el informe de haberse surtido el emplazamiento del demandado. Para proveer. Bucaramanga, 26 de agosto del 2020.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Rad. 2019-00313-00

Bucaramanga, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020). -

Habiéndose surtido el emplazamiento del demandado INGERAL CONSTRUCCIONES S.A.S. EN LIQUIDACIÓN y en atención a lo señalado en el artículo 108 del C.G.P. en concordancia con los artículos 48 y 49 ibídem, se DESIGNA como su curador *ad-litem* al abogado CARLOS ALBERTO ANAYA ZAMBRANO, quien puede ser ubicado en la Calle 35 # 14-64, Of. 205, Edificio Gómez Figueroa de Bucaramanga, celular 3167401486, correo electrónico *carlosanaya_31@hotmail.com*.

Líbrese comunicación informando la designación, indicando al abogado que deberá manifestar a la Secretaría de este Despacho dentro de los cinco días siguientes al recibo de la misma su aceptación del cargo, el cual es de forzoso desempeño; si no lo hiciere, incurrirá en la falta a la debida diligencia profesional, será excluido de toda lista en la que sea requerido ser abogado y sancionado con multa de cinco (5) a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv) conforme lo dispone el inciso tercero del artículo 154 del C.G.P., en concordancia con lo normado en el artículo 48 ibídem.

Todo lo anterior deberá cumplirse so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente (art. 48 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 066 del 29 de septiembre de 2020.

Firmado Por:

LEONEL RICARDO GUARIN PLATA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9635d6a9e2d71b7878fbe2d216448c4b2fe8cb6bab44fcb34b8b323fad937c9
d

Documento generado en 28/09/2020 03:47:41 p.m.